

Nº DE EXPEDIENTE: SP20-00607

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	2
	2.1 Objeto del Contrato	2
3.-	REQUERIMIENTOS	3
4.-	RESPONSABLE / SUSTITUTO	7
5.-	CLÁUSULAS SOCIALES	7
6.-	MEDIDAS COVID-19.....	9

1.- INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

2.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. **En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.**

2.1 *Objeto del Contrato*

El objeto de la presente contratación es el suministro en régimen de **Arrendamiento de Vehículos sin conductor, así como cualquier otro servicio complementario a éste**, para MADRID DESTINO, de los vehículos relacionados en el presente Pliego, adecuados para atender la actividad demandada por MADRID DESTINO a fin de trasladar material, enseres, mobiliario, atrezzo, material técnico audio visual y soporte al personal de MADRID



DESTINO para visitas a centros, campañas y proyectos según requiera la actividad que sea encomendada a MADRID DESTINO (en adelante, el “Suministro”).

En todo caso el **Suministro objeto de contratación se establece bajo demanda de MADRID DESTINO**, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

El importe del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que por la naturaleza de la contratación se corresponde con el presupuesto base de licitación establecido en el **Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. El importe del contrato tendrá carácter de máximos sin que pueda superarse en ningún caso, no contrayendo MADRID DESTINO obligación alguna de agotarlo, circunstancia que es asumida por el licitador y, en todo caso por el adjudicatario, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO en el supuesto de que una vez alcanzado el fin de la vigencia de la presente contratación establecida en el **Anexo I al PCAP**, MADRID DESTINO no haya consumido en su totalidad el importe del contrato.

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes a la puesta a disposición de los vehículos.

Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario, se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NOTA INFORMATIVA: la adjudicación de la presente contratación y, en consecuencia, la ejecución del objeto del mismo, está condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las decisiones que en este sentido adopten las autoridades competentes.

3.- REQUERIMIENTOS

Los vehículos que pueden ser requeridos en su caso por MADRID DESTINO son los siguientes:

- a) Un (1) vehículo industrial de 7m³ – 2 plazas (furgón). Etiqueta ECO o CERO.
- b) Un (1) vehículo industrial de 4,5m³ – 2 plazas (furgoneta). Etiqueta CERO.
- c) Un (1) vehículo industrial de 3m³ – 2 plazas (furgoneta). Etiqueta CERO.
- d) Un (1) vehículo de 5 plazas (turismo). Etiqueta CERO.
- e) Un (1) vehículo de 2 plazas (turismo). Etiqueta CERO.

El conductor / es podrá ser cualquier trabajador de MADRID DESTINO que disponga del carnet de conducir en vigor, correspondiente al vehículo de que se trate.

MADRID DESTINO se reserva el derecho:

- Con un preaviso de 7 días, a devolver los vehículos al adjudicatario en el supuesto de que durante un periodo de tiempo no vaya a hacer uso de los mismos o de alguno de ellos, no pudiendo el adjudicatario reclamar costes ni indemnización alguna. Durante este periodo de tiempo, el adjudicatario no podrá facturar el importe correspondiente al vehículo devuelto.
- A solicitar de nuevo el vehículo / vehículos una vez transcurrido el periodo indicado en el párrafo anterior. En este caso, el vehículo o vehículos deberá cumplir los requerimientos establecidos en el presente pliego y ser entregado en un periodo máximo de 48 horas a contar desde la solicitud.

La facturación tendrá carácter mensual y se realizará de conformidad con lo establecido en **el Anexo I al PCAP**.

Madrid Destino podrá alquilar por días los vehículos relacionados en el presente pliego según las necesidades que requiera la actividad de la empresa acogándose a las tarifas que disponga el adjudicatario en su web oficial, aplicando el descuento que el adjudicatario nos oferte.

El adjudicatario aplicará la cuota mensual ofertada en su propuesta económica desde un periodo mínimo de un mes hasta la finalización del contrato.

MADRID DESTINO solicitará que los vehículos ofertados dispongan de Etiqueta CERO Emisiones o ECO.

El equipamiento **básico** con el que los vehículos deberán contar en todo caso y las obligaciones del adjudicatario, son los indicados a continuación:

- **Aire acondicionado**
- **Cierre centralizado**
- **Airbag conductor y acompañante**
- **Bluetooth**
- **Autorradio**
- **Elevalunas eléctrico conductor y acompañante**
- **Entre 2 y 6 puntos de anclaje para la carga**
- **Rejilla separación zona de carga**
- **Suelo protector de la zona de carga antideslizante e impermeable**
- **Paneles protectores en los laterales de la zona de carga**
- **CARGADORES ELECTRICOS PARA LOS VEHÍCULOS OFERTADOS.**
 - Bajo petición, el adjudicatario presentará presupuestos para proveer del sistema de carga adecuado a los vehículos ofertados a Madrid Destino.
 - En cualquier caso, las características como potencia, intensidad y modelo/marca del Cargador ofertado será aceptado y autorizado por Madrid Destino.
 - La instalación se realizará en cualquier centro que gestione Madrid Destino en Madrid Ciudad.
- **Otros:**
 - Suministro de todos los accesorios obligatorios por normativa (triángulos de averías, chaleco de alta visibilidad...)
 - Rueda de repuesto
 - Herramientas para cambio de rueda
- **Mantenimiento y Reparación de Averías.**

Mantenimiento del vehículo a cargo del adjudicatario. El adjudicatario deberá gestionar y abonar, las revisiones que correspondan.



Cambio de neumáticos entre los 30.000km y 40.000km con carácter general y, en todo caso, por desgaste de los mismos independientemente del kilometraje.

- **Vehículo de sustitución**

Vehículo de sustitución de similar características y categoría, en caso de avería, mal funcionamiento, siniestro o ejecución de los trabajos que se le esté realizando el servicio de mantenimiento a alguno de los puestos a disposición de MADRID DESTINO. La sustitución deberá realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de MADRID DESTINO.

- **Inspección Técnica de Vehículos.**

ITV en vigor, debiendo realizar el adjudicatario todas las gestiones y pagos para que la misma se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato.

- **Servicio de Asistencia**

Se prestará servicio de Asistencia Técnica al conductor los 365 días / 24h, de forma que el conductor pueda en todo momento disponer de un teléfono de atención.

- **Identificación Corporativa**

El adjudicatario declara en todo caso su conformidad a la instalación de vinilos en los vehículos.

Retirada del vinilo por parte del adjudicatario.

- **Seguros e Impuestos.**

Impuesto de circulación en vigor, debiendo realizar el adjudicatario todas las gestiones y pagos para que el mismo se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Seguro a todo riesgo, debiendo cubrir en todo caso la responsabilidad civil obligatoria y voluntaria ilimitada, así como daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato, Daños por colisión, Conductor y ocupantes: defensa penal, fianzas y reclamación de daños, Robo del vehículo y sus accesorios, Rotura de lunas, Asistencia en carretera, Incendio, Vandalismo: pintadas, ruedas rajadas, etc. El adjudicatario suscribirá y mantendrá en vigor durante el curso del Contrato que se suscriba y hasta su completa finalización.

- **Kilometraje.**

Kilometraje anual ilimitado.

- **Conductor habitual.**



Cualquier empleado MADRID DESTINO, con permiso de conducir en vigor y apto para el tipo de vehículo.

Los vehículos se suministrarán con dos llaves con idéntica funcionalidad y la documentación por duplicado, conteniendo ésta, la tarjeta técnica, permiso de circulación, copia del certificado/recibo del seguro, así como del justificante del pago del Impuesto de Tracción Mecánica.

Las revisiones de Póliza de Seguros, ITV, etc., se harán y remitirán a la mayor brevedad y nunca en un plazo mayor de quince [15] días, para que el vehículo disponga siempre de la documentación actualizada.

4.- RESPONSABLE / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

5.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego, que son las indicadas en el apartado anterior, así como las indicadas a continuación:

El adjudicatario estará obligado a que el Servicio objeto de prestación se desarrolle respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de la presente contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice su cumplimiento.

El Responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente al adjudicatario en el Pliego o hayan sido ofertadas por ésta en su caso, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigentes. En concreto y como mínimo, se fijan las siguientes comprobaciones:

- Lenguaje no sexista en la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.
- Obligaciones en materia de seguridad y salud señaladas anteriormente tanto referidas a los trabajadores como al personal municipal y ciudadanos en general.
- Informe final relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente



6.- MEDIDAS COVID-19

Madrid Destino adoptará las medidas necesarias para que la mercantil adjudicataria reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con el procedimiento establecido para hacer frente a posibles contagios del COVID-19, de los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medias de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

Pliegos aprobados en Madrid, el 26 de noviembre de 2020

En Madrid, a de de 2020

Conforme:

MADRID DESTINO

ADJUDICATARIO